

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se rectifica el error material apreciado en la duración del trámite de publicidad activa asociado al trámite de información pública en el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Aroche (Huelva), y se amplía la duración de ambos trámites en ocho días hábiles.

Advertida la existencia de errores materiales en la duración del trámite de publicidad activa asociado al trámite de información pública del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/HU/052/20, en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación de oficio.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el art. 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en los arts. 83 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. Ampliar en 8 días hábiles la duración del periodo de publicidad activa y la duración del periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Proyecto de ampliación puesta en riego Fase III «Finca la Belleza», en el término municipal de Aroche (Huelva), promovido por Senabra, S.C.A. (Expediente AAU/HU/052/20).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente corrección de errores, a fin de que durante el trámite de información pública ahora ampliado se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública ahora ampliado, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.